

ORDENANZA N° 7045/24

Ramallo, 12 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El pedido formulado por la Subsecretaria de Políticas Educativas de la Municipalidad de Ramallo; tramitado por Expediente N° 4092-27089/24, en el cual solicita la contratación de una Profesional (Lic. en Nutrición), quién cumplirá funciones operativas dentro de la Subsecretaría de Políticas Educativas, siendo la encargada de realizar el control nutricional y menú del "Programa SAE" (Servicio Alimentario Escolar), conforme las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, se torna necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un "CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA" con la Licenciada en Nutrición Sra. Betiana GRANIERI - D.N.I. N° 26.042.166 y la Municipalidad de Ramallo representada por el Sr. Intendente Municipal Mauro David POLETTI D.N.I. N° 23.607.992; y que como **Anexo I** forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2°) Facúltase a la Secretaría de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad de Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE